



Normativa Examen de Titulación

El Examen de Título consiste en el análisis de una situación de enfermería que puede afectar a una persona, familia o comunidad. Dicho análisis tiene por objeto valorar el criterio profesional con que la egresada enfrenta el caso, aplicando el Proceso de Enfermería a la situación sorteada. La exposición se realiza ante una Comisión Examinadora, determinada previamente por la Escuela de Enfermería; los integrantes de la comisión se escogen de acuerdo a la situación sorteada

Para rendir el Examen de Título, la egresada podrá optar entre las áreas de Enfermería del Adulto o Enfermería del Niño.

Requisitos para rendir el Examen:

1. Haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la carrera de Enfermería.
2. Tener en regla la situación de préstamos y devoluciones de todos los materiales de estudio de la Biblioteca de la Universidad

Organización:

1. Para rendir el Examen de Título, la egresada tendrá un máximo de 12 meses después de completado el plan de estudios
2. Cada año existirán tres periodos de toma de Exámenes de Título:
 - Primero: la primera semana de abril
 - Segundo: la segunda semana de agosto
 - Tercero: la última semana de diciembre o la primera semana de enero.
3. El Examen de Título es un momento muy relevante para todos quienes participan del proceso, por lo tanto se requiere presentación formal por parte del alumno examinado como de los integrantes de la comisión examinadora.
4. La Comisión Examinadora estará formada por tres miembros:
 - Primer integrante: un miembro del Consejo de la Escuela de Enfermería, de preferencia del área de la situación a examinar.
 - Segundo Integrante: un profesor cuya área de experiencia guarde relación con el tema central de la situación a presentar, específicamente en el ámbito de la Enfermería en la Comunidad
 - Tercer Integrante: un profesor cuya área de experiencia guarde relación con el tema central de la situación a presentar, específicamente en el ámbito de la Enfermería Intrahospitalaria.

5. La Comisión Examinadora deberán cumplir con los requisitos:
 - Al menos uno de los profesores que la conformen deberá tener más de cinco años de experiencia docente en la Escuela de Enfermería.
 - Los dos integrantes restantes deberán tener sobre tres años de experiencia docente.
 - Los tres integrantes deberán ser competentes en el área a examinar y contar con formación docente.
 - De preferencia uno de ellos deberá contar con grado académico de magister o superior.
6. El egresado deberá sortear una situación determinada para Enfermería del Adulto o Niño, ante un profesor y un Adjunto al Consejo de la Escuela de Enfermería que ejercerán como testigos. Una vez realizado el sorteo, se le comunicará al egresado quiénes serán los integrantes de la Comisión Examinadora.
7. El egresado dispone de 45 minutos para preparar la situación sorteada.
8. La duración total del Examen de Título –incluyendo presentación por parte del egresado, tiempo para preguntas y evaluación final- es de 45 minutos. Excepcionalmente, si la Comisión Examinadora lo considera necesario, se dará un tiempo adicional de 15 minutos. Pasado este tiempo se detendrá la exposición y la comisión deberá tomar una decisión respecto a la evaluación del examen.
9. Para aprobar el Examen de Título se requiere que cada uno de los miembros de la Comisión Examinadora lo califique, de acuerdo a una pauta de evaluación, con nota 4.0 o superior. Si uno de los miembros de la Comisión califica el examen con nota inferior a 4.0, a pesar de que el promedio de todas las notas sea superior a 4.0, el examen se considerará reprobado.
10. La nota del Examen de Título, corresponde al promedio obtenido por cada pauta realizada por el examinador. Esta calificación está en escala de 1 a 7 puntos.
11. El egresado que repruebe el Examen de Titulación tiene derecho a rendirlo por segunda vez, idealmente en el próximo periodo con un plazo máximo de un año.
12. El egresado que repruebe por segunda vez su examen, deberá elevar una solicitud al Consejo de la Escuela de Enfermería para volver a rendirlo. El Consejo determinará si se le da una tercera oportunidad. Eventualmente, a decisión del Consejo, se podría exigir al egresado algunas condiciones de trabajo clínico (como un periodo adicional de internado) y de estudio antes de autorizarlo a rendir por tercera vez su Examen de Título.
13. El egresado que requiera postergar el Examen de Titulación deberá elevar una solicitud formal dentro de los 15 días posteriores al término del Internado. Una vez elevada y aceptada la solicitud de prórroga no podrá cambiar de opinión. En caso de que el egresado no se presente al Examen por alguna eventualidad de fuerza mayor, deberá exponer su situación al Consejo de la Escuela de Enfermería para evaluar la posibilidad de que lo pueda rendir en el siguiente período. En caso de que el egresado no cumpla con estas disposiciones, se evaluará el examen como reprobado.

Inscripciones para el Examen de Título

- La inscripción se realiza en la Secretaría de la Escuela 30 días antes del comienzo del periodo de toma de exámenes.
- El egresado debe pagar el derecho a examen en Contabilidad.
- Al momento de la inscripción deberá acreditar el pago con el documento correspondiente.
- La elección de la fecha y hora para rendir el examen será por estricto orden de inscripción.
- La hora que se le da al alumno corresponde a la hora en que sortea la situación a desarrollar, a partir de ese momento ya se considerará que está rindiendo su examen. Se **recomienda** a todos los alumnos llegar al menos 30 minutos antes del sorteo.